

Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Jheimy Karin Acero Serrano en representación de Daniel Camilo Acero Serrano
Demandado	Jhiver Alfonso Rubiano Tinoco
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00036 00
Asunto	Fija fecha ADN
Fecha de la providencia	Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo allegado en archivo 13AllegaNotificacionpersonal, visto en la pág. 4, se DISPONE:

1.- En virtud de lo dispuesto en el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, se señala el día **17 de agosto de 2022 a la hora: 9:30 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

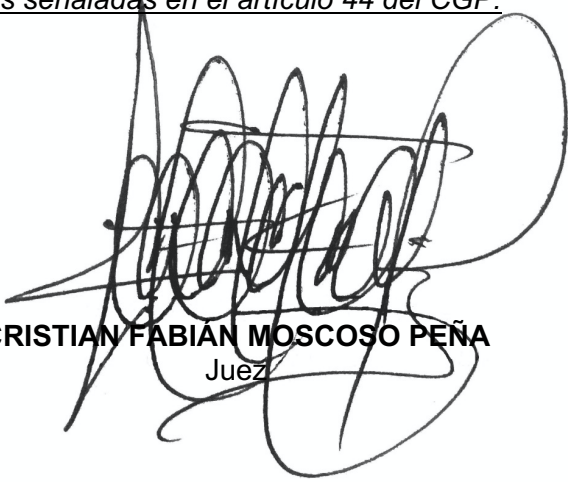
- ✓ La señora **Jheimy Karin Acero Serrano**, menor **Daniel Camilo Acero Serrano** y el señor **Jhiver Alfonso Rubiano Tinoco**.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN. **Oficiese.**

1.2.-Así mismo, librese comunicación las partes y notifíqueseles por el medio más expedito, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad. **Comuníqueseles.**

2.-Advirtiéntasele en la comunicación a la parte demandada, que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada y se impondrán de ser el caso las sanciones pecuniarias señaladas en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 048 Del 13-07-2022.

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria